



**SUBDIRECCION DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**

2056

21 AGO 2020

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública denominada "SERVICIO DE ASEO, MANTENCION DE JARDINES, PATIOS Y SIMILARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO".
2. Mandato del Hospital Tomé de fecha 31.12.2019.
3. Solicitud de Compra Nro.797 del 31.12.2020, del Departamento de Abastecimiento y Logística.
4. Resolución N°1939 de fecha 10.08.2020 de Aprobación de Bases Administrativas y Técnicas, publicadas en mercado.publico.cl, ID N°1031849-1-LR20.
5. Minuta resultados Consultas al Mercado ID Nro. 1057541-1-RF20 de Informe Estudio de Mercado.
6. Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución N°8 de 26.03.2019 que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2020, Ley 21.192 de fecha 19.12.2019;
9. Resolución N°253 del 31.01.2020 sobre orden de subrogancia;
10. Resolución N°3006 del 24.08.2016 sobre delegación de facultades.
11. Decreto Afecto N°54 de fecha 12 de Julio de 2018 del Ministerio de Salud, que nombra a Don Carlos Vera Bugueño director del Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, necesita contratar los "**SERVICIO DE ASEO, MANTENCIÓN DE JARDINES, PATIOS Y OTROS SIMILARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**", por un periodo de 18 meses.
- b) Que, revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Que, el presente proceso de licitación se ha estimado que no excederá las 10.000 UTM, no requiere trámite de toma de razón por parte de la contraloría General de la República.
- d) Que, existen en el mercado proveedores para los servicios requeridos, a los que se desea acceder.

- e) Que el Servicio de Salud Talcahuano, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la contratación de estos servicios.
- f) Que, en cumplimiento al art. 2 punto N°21 del Reglamento de la Ley N°19.886/2003 y a lo establecido en el artículo 9° del D.F.L. N°1-19.653/2001, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de Libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo, de igualdad que rigen los procedimientos concursales y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. Jorge Becerra Vidal, Rut: [REDACTED] Jefe Área Recursos Físicos Hospital de Tomé o quien lo subroge o reemplace.
2. Patricio Murga Muñoz, Rut: [REDACTED] Jefe Unidad de Mantenimiento Hospital de Tomé o quien lo subroge o reemplace.
3. Axel Manríquez Aguilera, Rut: [REDACTED] Encargado de Servicios Generales CESFAM Lirquén o quien lo subroge o reemplace.
4. Marcelo Araneda Parra, Rut: [REDACTED] Profesional Departamento de Abastecimiento y Logística o quien lo subroge o reemplace.
5. Moisés Saavedra Olate, Rut: [REDACTED] Encargado Administrativo del proceso licitatorio Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística o quien lo subroge o reemplace.

1. **DEJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRACIONES PUBLICAS"



SR. CARLOS VERA BUGUENO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

DISTRIBUCION:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Administradora Plataforma Lobby. (Sra. Nury Rodriguez G.)
- Oficina de Partes



DGSF60218
VERSION.: 1
ANT.: COMISIÓN EVALUADORA DE
ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICI
MAT.: COMISIÓN EVALUADORA DE
ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO,
MANTENCIÓN DE JARDINES, PATIOS Y OTROS
SIMILARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD
TALCAHUANO.

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
ISABEL MONSALVES BURGOS	S	2020-08-21 12:22:57
FREDDY VIDAL FUENTEALBA	S	2020-08-19 16:58:32
FERNANDO NUNEZ CHAVEZ	S	2020-08-19 15:51:43

Creador:

Moises Saavedra

Depto.:

DEPTO. ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA